

ESTADO DE MEXICO

Juan Orl., D. José María Palos, D. Juan Candelas Forte,
D. Pascual Candelas Molino, D. José Antonio Candelas, D. Francisco
Molino Cetina, D. José María Roma, D. Miguel Palos de
Linares y D. Juan Sánchez "Barro" = propietatario del papa
que con aviso de la ley di' posesión el nuevo Ayuntamiento
inmediatamente que recibió la presente orden. Dijo que a V.
el 2 de julio 23 de agosto 1872 - El delegado Muy Respetuoso
Sr. Alcalde de Puebla = "En este atado y siendo lo que viene
terminado, cumpliendo quanto que se manda en el estado
posesión del s. Oficio trascrito, dice el Sr. Presidente dio posesión al cor-
respondiente de conciencia a los Sres. D. Francisco Agustín Martínez, D.
Francisco Muñoz y Muñoz, D. José María Oteiza, D. José
Gutiérrez Verzosa, D. Pascual Candelas Molino y D.
José Ruiz, D. Juan Sánchez Candelas Molino y D.
José María Roma, quienes que han acordado alla tomas
de posesión por haber manifestado los familiarios de los
señores que faltan, no encontrarse en su casa, mandan
doleles para el oportuno oficio. Quedo que se termine
este acta de posesión que firmarán los Sres. mencionados de
según el trámite certificado.

Pedro Juan Graj

José Maciá
Pascual Muñoz
y Muñoz

Aguustín Diaz

Por Juan Pascual Candelas
Valdés

José Almeida

Pascual Muñoz

José Ruiz

José Ruiz



MUY LEAL Y

FIEL

Y

OBEDIENT

MONARCA